

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.839 · 2016

LEY 14.839

Boletín Oficial, 5 de octubre de 2016 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.839

ARTÍCULO 1°. Suspéndese por el término de ciento ochenta (180) días a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, todos los trámites y acciones encaminadas a la realización de la subasta ordenada respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 236 N, Parcela 5, cuyo dominio figura inscripto en la Matrícula N° 80.042, donde se encuentra asentado el Jardín de Infantes N° 945 de la ciudad de Bahía Blanca.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los quince días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.

VEREDICTA LEYES

Ley 14.839. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).